

DOCUMENTO _DECRETO: 08 Resolucion_convocatoria desierta_Jefatura Seccion Gestion Prevencion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L6A2H-27QBD-8A0E3 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2024 12:53	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 12:53



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

DECRETO: En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Vista la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Sección Gestión Prevención Agrupación Centros I** publicada en el Portal del Empleado el día 7 de febrero de 2024.

Publicada la lista de personas admitidas el día 19 de febrero de 2024, y estando convocada la única aspirante admitida para la entrevista el día 21 de febrero de 2024 a las 13:30 horas en las dependencias del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, no se presenta al llamamiento efectuado en la fecha indicada.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar **desierta** la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Sección Gestión Prevención Agrupación Centros I**.

Segundo.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará a la Directora de Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, al Jefe del Servicio de Administración y a la Intervención.

Lo mando por delegación el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

El Presidente,
El Diputado-Delegado del Área de RRHH y R.I,
PD Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior